



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°862-12-2019-MPT

Talara, 11 de diciembre de 2019

EL ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

El Informe N°669-12-2019-URH-MPT de fecha 11 de diciembre de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho.

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°857-12-2019-MPT de fecha 11 de diciembre de 2019 se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía 278-03-2019-MPT que designó a la Lic. María Esther Martínez Espinoza, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. **NESTOR CIEZA PEREZ** en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

Abog. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUNAY
Secretario General

Abog. JHONNY ALBERTO TINEDO MARCHÁN
Alcalde Provincial (e)

Copias:
Interesado
GM/OAF/ULO
URH/UTIC
Archivo /JFLTC/fmaa

